

DECRETO N° **2764** /

TEMUCO, **07 JUL 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.459, con fecha 21 de Marzo de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Olimpiadas Deportivas de la Araucanía".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: TOMAS AARON PALMA INZUNZA	Rut:
Domicilio: Francisco Pleiteado 1659, Temuco	
De Profesión o Nivel Educacional: Profesor de Educacion Fisica Deportes y Recreación	
Función : Colaboración en el Programa Olimpiadas Deportivas de la Araucanía en las siguientes funciones: Coordinar y organizar eventos específico de Futbol Masculino de los juegos Deportivos ODAR 2014- los días 19 y 26 de julio de 09:00 a 21.00 horas , esto incluye los servicios de arbitraje , planillaje y logística, enmarcado en los juegos con fondos extrapresupuestario FNDR.Cobertura estimada directa de 216 e indirecto de 432 deportistas.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$890.000.-	Monto Total: \$890.000.-
Periodo desde : 19 de julio de 2014	Hasta: 29 de julio de 2014
Imputación : 214.05.02.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 890.000.- (Ochocientos Noventa Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.02.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Olimpiadas Parque Estadio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.02.003	P.O.P.E
SALDO INICIAL	\$ 20.126.796
PREOBLIGACION	\$ 690.000
SALDO FINAL	\$ 19.436.798
OBW/xsv	